

## **Cobertura de anomalías congénitas incluidas en el Plan de Servicios de Salud del Programa.**

La cobertura de las anomalías congénitas Fisura Labio-Alvéolo-Palatina (FLAP), Displasia de Desarrollo de Cadera (DDC) y Pie Bot, en el marco del Programa SUMAR, se ajustará a las normas y procedimientos que se establecen en el Cuerpo principal de Reglamento Operativo, sin perjuicio de las disposiciones que se establecen a continuación:

### **1. Plan de Servicios de Salud. Determinación del precio de las prestaciones y los módulos de prestaciones para la atención de FLAP, DDC y Pie Bot.**

El precio las prestaciones y módulos para la atención de las anomalías congénitas incorporadas a la cobertura del Programa serán definidos por cada Provincia en función de los precios iniciales propuestos por la Nación, que podrán ser modificados mediante la justificación sanitaria y financiera de su estrategia de valorización.

### **2. Contratación de prestadores.**

La relación entre el Seguro Público Provincial de Salud (SPS) y los Prestadores con capacidad de resolución de FLAP, DDC y/o Pie Bot quedará instrumentada a través de las UGSP, mediante la suscripción de Addendas a los Compromisos de Gestión (CG) entre las partes.

Únicamente para la contratación de Prestadores que brindarán la atención quirúrgica y/o ambulatoria de FLAP, se requerirá en forma previa a la suscripción de la Addenda mencionada, que el Prestador haya obtenido la habilitación para tal fin por parte de la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud de la Nación.

### **3. Determinación de reportes requeridos para la facturación de las prestaciones y los módulos de atención de anomalías congénitas.**

La facturación de ciertas prestaciones para la atención de FLAP, DDC y Pie Bot requerirá como condición necesaria la presentación simultanea de reportes por parte de los prestadores a la UGSP, reportes que, para ser considerados válidos, deberán haber sido comunicados previamente en la oportunidad correspondiente al Registro Nacional de Anomalías Congénitas (RENAC) del Ministerio de Salud de la Nación.

Los reportes requeridos, en función a cada una de las prestaciones y módulos, ordenados en relación a la patología, son los siguientes:

**a. FLAP**

Reporte	Prestación del Plan de Servicios de Salud asociada a cada reporte	
	Denominación	Códigos
Reporte N° 1: <i>Denuncia del paciente con FLAP</i>	Denuncia de RN con malformación congénita	NTN015Q35.1,Q35.3, Q35.5,Q36.0,Q36.1,Q36.9, Q37.0,Q37.1,Q37.2,Q37.3, Q37.4,Q37.5
Reporte N° 2: <i>Referencia del paciente con FLAP</i>	Referencia oportuna de RN/lactante con malformación congénita a centro de atención acorde a su patología	NTN014Q35,Q351,Q353, Q355,Q36,Q360,Q361,Q369, Q370,Q371,Q372,Q373, Q374,Q375
Reporte N° 3: <i>Diagnostico del paciente con FLAP</i>	Consulta con Equipo Interdisciplinario FLAP (inicial)	CTC033Q35.1,Q35.3, Q35.5,Q36.0,Q36.1,Q36.9, Q37.0,Q37.1,Q37.2,Q37.3, Q37.4,Q37.5
Reporte N° 4: <i>Verificación del plan de seguimiento FLAP</i>	Módulos de internación	CTC002Q35.1,Q35.3, Q35.5,Q36.0,Q36.1,Q36.9, Q37.0,Q37.1,Q37.2,Q37.3, Q37.4,Q37.5
Reporte N° 5: <i>Seguimiento con equipo interdisciplinario FLAP</i>	Consulta post quirúrgica con Equipo Interdisciplinario	CTC042Q35.1,Q35.3, Q35.5,Q36.0,Q36.1,Q36.9, Q37.0,Q37.1,Q37.2,Q37.3, Q37.4,Q37.5
Reporte N° 6: <i>Verificación del plan de seguimiento FLAP nueva cirugía</i>	Consulta con pediatra en niño/adolescente con FLAP (ulterior)	CTC002Q35.1,Q35.3, Q35.5,Q36.0,Q36.1,Q36.9, Q37.0,Q37.1,Q37.2,Q37.3, Q37.4,Q37.5

**b. DDC**

Reporte	Prestación del Plan de Servicios de Salud asociada a cada reporte	
	Denominación	Códigos
Reporte N° 1: <i>Referencia al médico especialista del paciente con sospecha de Displasia de Desarrollo de Cadera</i>	Referencia oportuna de RN/lactante con sospecha del desarrollo de la cadera a médico especialista	NTN016Q650,Q651,Q652, Q653,Q654,Q655
Reporte N° 2: <i>Diagnostico y denuncia del paciente con Displasia de Desarrollo</i>	Denuncia de RN con malformación congénita	NTN015Q650,Q651,Q652, Q653,Q654,Q655

Reporte N° 3: <i>Contrarreferencia del paciente con corrección Displasia de Desarrollo de Cadera a pediatra de cabecera / Egreso del tratamiento con Arnés de Pavlik</i>	Referencia oportuna de lactante/ niño con displasia del desarrollo de la cadera para corrección quirúrgica	NTN017VMD
Reporte N° 4: <i>Referencia del paciente con Displasia de Desarrollo de Cadera para corrección quirúrgica</i>	Contrarreferencia del niño con corrección de la displasia del desarrollo de la cadera a pediatra de cabecera	NTN018Q650; Q651; Q652; Q653; Q654; Q655

### c. Pie Bot

Reporte	Prestación del Plan de Servicios de Salud asociada a cada reporte	
	Denominación	Códigos
Reporte N° 1: <i>Denuncia del paciente con Pie Bot</i>	Denuncia de RN con malformación congénita	NTN014Q660
Reporte N° 2: <i>Diagnostico de Pie Bot</i>	Consulta con traumatólogo infantil	CTC035Q660; A97
Reporte N° 3: Contrarreferencia del paciente con corrección de Pie Bot a pediatra de cabecera / Egreso del Método Ponseti	Egreso de tratamiento con Método Ponseti	PRP042Q660